



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 7

SERIE: 2021-2022

PARA DENOMINAR LA CARRETERA 442, KM. 1.8 INTERIOR, DEL BARRIO ESPINAR DEL MUNICIPIO DE AGUADA CON EL NOMBRE DE PASEO DEL MAR Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 - 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.039 — **Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, inciso (m)** establece lo siguiente y citamos:

"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Ley 107 -2020, en el Artículo, según enmendada, conocida como "Codigo Municipal de P.R." 1.010 inciso i, faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, entre otros.

POR CUANTO Residentes de la la Carr. 442, km. 1.8 interior del Barrio Espinar del Municipio de Aguada solicitaron a la Legislatura Municipal que la carretera antes mencionada fuera denominada con el nombre de "Paseo del Mar"

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal, evaluó la solicitud de los residentes y emitió un informe favorable para que se denomine la Carr. 442, km. 1.8 interior, del Barrio Espinar del Municipio de Aguada con el nombre de Paseo del Mar.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA.: Se aprueba la petición de los residentes y se denomina la Carr. 442, km. 1.8 interior, del Barrio Espinar del Municipio de Aguada con el nombre de Paseo del Mar.

SECCION 2DA.: Se ordena al Director de Obras Públicas del Municipio de Aguada a que proceda con la rotulación cumpliendo con las disposiciones reglamentarias en cuanto al tamaño y dimensiones de las rotulaciones.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian Cortés Feliciano.

SECCION 4 TA: Copia de esta Ordenanza será referida al Director de Obras Públicas Municipal, a la Policía Municipal de Aguada, a la Comandancia de Distrito de la Policía de Puerto Rico, Post Master y cualquier otra oficina o agencia que sea necesario.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 7

2

SERIE: 2021-2022

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISSEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO,
HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisela Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NUM. 7, SERIE: 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 16 de noviembre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **ORDENANZA** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Herie A. Soto López

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Darío Medina Méndez

Hon. Ilyenett Matias Vega

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Elsa Vega Chaparro

Hon. Clarita Feliciano Avilés

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. David Mercedo Soto

Hon. Carmen J. Matias Concepción

Hon. Carlos L. García Varela

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

Grisela Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal